

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34684** GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V liquidación 277/13, con NIG 33024 47 1 2013 0000156 seguido a instancias de Promociones Inmobiliarias y Equipamientos del Norte, S.A. (PIENSA), por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140048927-1